

### **ACTA N° 03/CEO/2018**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 15.00 hs. se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución N° 858-SA-2016, para realizar el análisis de la **Licitación Pública N° 001/2018**, cuyo objeto del llamado es la **Adquisición de Artículos de Librería**.

Analizado el Expediente N° 18008.12-SA-2018 se observa lo siguiente:

1. Por Resolución N° 099-SA-2018 se autorizó a realizar el llamado a la Licitación Pública de Referencia.
2. El día 22 de marzo de 2018 se realizó el Acto de Apertura de Sobres.
3. Se recibieron cuatro ofertas de las firmas **MGB COMERCIAL S.R.L.** (OfertaN°1; fs. 155/231); **ED-GAR S.A.** (OfertaN°2; fs. 232/333); **LIBRERIA Y PAPELERIA BUENOS AIRES S.R.L.** (OfertaN°3; fs. 334/381); y **VISAPEL S.A.** (OfertaN°4; fs. 382/479).
4. A fs. 141/142 luce la Planilla con los Precios Indicativos remitidos por el RIBS.
5. A fs 542/543 obra el Informe Técnico de las muestras, elaborado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

A fs. 545 ésta Comisión Evaluadora de Ofertas requirió a la Dirección General de Compras y Contrataciones solicite a los Oferentes tengan a bien acompañar documentación faltante.

**Respecto al análisis puntual de cada una de las Ofertas, se señala lo siguiente:**

#### **1)MGB COMERCIAL S.R.L.**

De la Oferta recibida surge que:

- 11.1.4: Certificado original del Registro de Deudores Morosos: Se presenta en copia. Sin perjuicio de ello se hace saber que del RIUPP acompañado por la Dirección General de Compras y Contrataciones surge la calidad de No Deudor.
- 11.1.5: Acompaña copias simples de la documentación requerida.
- No presenta la documentación solicitada mediante punto 11.1.11.

A fs. 546 la DGCYC intima al oferente para que regularice la situación. Conforme se desprende de fs. 547/577 el oferente remite documentación requerida.

## **2)ED-GAR S.A.**

- Ante la falta de garantía de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con lo establecido en el art. 104 inc. C) de la Ley 2095, la presente oferta debe ser rechazada de pleno derecho.

## **3)LIBRERIA Y PAPELERIA BUENOS AIRES S.R.L.**

De la Oferta recibida surge que:

- El Oferente no firma la oferta económica a fs. 334/335, de conformidad con lo establecido en el art. 104 inc A) de la Ley 2095, la presente oferta debe ser rechazada de pleno derecho

A fs. 620 el oferente informa la no renovación del mantenimiento de oferta.

## **4)VISAPEL S.A.**

De la Oferta recibida surge que:

- 11.1.4: Certificado original del Registro de Deudores Morosos: Se presenta en copia. Sin perjuicio de ello se hace saber que del RIUPP acompañado por la Dirección General de Compras y Contrataciones surge la calidad de No Deudor.
- 11.1.5: Acompaña copias simples de la documentación requerida.
- 11.1.11: Acompaña copias simples de la documentación requerida.

A fs. 578 la DGCYC intima al oferente para que regularice la situación. Conforme se desprende de fs. 579/619 el oferente remite documentación requerida.

Por todo lo expuesto

**LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
ACONSEJA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Desestimar la oferta de la firma ED-GAR S.A.,** por no dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 inciso c) de la ley N°2095.-----

**ARTÍCULO SEGUNDO: Desestimar la oferta de la firma LIBRERIA Y PAPELERIA BUENOS AIRES S.R.L.** por no firmar la oferta económica a fs. 334/335, de conformidad con lo establecido en el art. 104 inc A)-----

**ARTÍCULO TRES: Desestimar el renglón 27 de la firma MGB COMERCIAL S.R.L.** por no cumplir con las especificaciones técnicas.----

**ARTÍCULO CUATRO: Desestimar el renglón 2 de la firma VISAPEL S.A.** por no dar cumplimiento con la cláusula 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y **desestimar los renglones 4 y 10** por no cumplir con las especificaciones técnicas.-----

**ARTÍCULO CINCO: Adjudicar la Licitación Pública N° 001/2018 de acuerdo al siguiente detalle:**

**Renglón N° 1: Adjudicar a la firma VISAPEL S.A.** por el precio unitario de pesos cuatrocientos noventa y cinco (\$ 495) y un monto total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 14.850), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 2: Adjudicar a la firma MBG COMERCIAL S.R.L.** por el precio unitario de pesos novecientos noventa y cuatro (\$ 994) y un monto total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 4.970), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .--

**Renglón N° 3: Adjudicar a la firma MBG COMERCIAL S.R.L.** por el precio unitario de pesos veinte (\$ 20) y un monto total de PESOS SESENTA MIL (\$ 6.000), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 4: Adjudicar a la firma MBG COMERCIAL S.R.L.** por el precio unitario de pesos cuarenta y cuatro con treinta centavos (\$ 44,30) y un monto total de DOS MIL SESENTA CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.658), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 5: Adjudicar a la firma MBG COMERCIAL S.R.L.** por el precio unitario de pesos cero con setenta y cinco centavos (\$ 0,75) y un monto total de OCHENTA Y UNO (\$ 81), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 6: Adjudicar a la firma MBG COMERCIAL S.R.L.** por el precio unitario de pesos uno con sesenta centavos (\$ 1,60) y un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 172), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego.-----



**Renglón N° 7: Adjudicar a la firma MBG COMERCIAL S.R.L.** por el precio unitario de pesos cuatro con veinticinco centavos (\$ 4,25) y un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 459), por tratarse de la oferta más conveniente y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 8: Adjudicar a la firma MBG COMERCIAL S.R.L.** por el precio unitario de pesos once con sesenta y seis centavos (\$ 11,66) y un monto total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 583), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 9: Adjudicar a la firma MBG COMERCIAL S.R.L.** por el precio unitario de pesos catorce con ochenta y cinco centavos (\$ 14,85) y un monto total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 4.455), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 10: Adjudicar a la firma MBG COMERCIAL S.R.L.** por el precio unitario de pesos setenta con treinta y cinco centavos (\$ 70,35) y un monto total de PESOS VEINTIUNMIL CIENTO CINCO (\$ 21.105), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego.-----

**Renglón N° 11: Adjudicar a la firma VISAPEL S.A.** por el precio unitario de sesenta y nueve (\$ 69) y un monto total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego.-----

**Renglón N° 12: Adjudicar a la firma MBG COMERCIAL S.R.L.,** por el precio unitario de pesos veintisiete con ochenta y cinco centavos (\$ 27,85) y un monto total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUNETA CENTAVOS (\$ 37.597,50), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego.-----

**Renglón N° 13: Adjudicar a la firma MBG COMERCIAL S.R.L.,** por el precio unitario de pesos veintisiete con ochenta y cinco centavos (\$ 27,85) y un monto total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUNETA CENTAVOS (\$ 37.597,50), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego.-----

**Renglón N° 14: Adjudicar a la firma VISAPEL S.A.** por el precio unitario de pesos dos con setenta centavos (\$ 2,70) y un monto total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 3.915), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 15: Adjudicar a la firma VISAPEL S.A.** por el precio unitario de pesos siete con quince centavos (\$ 7,15) y un monto total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 6.435), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 16: Adjudicar a la firma VISAPEL S.A.** por el precio unitario de pesos treinta y ocho con veinte centavos (\$ 38,20) y un monto total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 5.730), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 17: Adjudicar a la firma VISAPEL S.A.** por el precio unitario de pesos trece con veinte centavos (\$ 13,20) y un monto total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 2.376), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 18: Adjudicar a la firma VISAPEL S.A.** por el precio unitario de pesos dieciséis con ochenta (\$ 16,80) y un monto total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 2.520), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego.-----

**Renglón N° 19: Adjudicar a la firma MBG COMERCIAL S.R.L.** por el precio unitario de pesos dieciocho con sesenta y cinco centavos (\$ 18,65) y un monto total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 4.476), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 20: Adjudicar a la firma VISAPEL S.A.** por el precio unitario de pesos cuatro con noventa y tres centavos (\$ 4,9) y un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CATROCE CON DOCE CENTAVOS (\$ 414,12), por tratarse de la oferta más conveniente y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 21: Adjudicar a la firma VISAPEL S.A.** por el precio unitario de pesos nueve con veinte centavos (\$ 9,20) y un monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 552), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 22: Adjudicar a la firma VISAPEL S.A.** por el precio unitario de pesos treinta y ocho (\$ 38) y un monto total de PESOS MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 23: Adjudicar a la firma VISAPEL S.A.** por el precio unitario de pesos veintiocho con ochenta centavos (\$ 28,80) y un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 34.560), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 24: Adjudicar a la firma VISAPEL S.A.** por el precio unitario de pesos treinta y dos con cincuenta centavos (\$ 32,50) y un monto total de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 22.750), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 25: Adjudicar a la firma MBG COMERCIAL S.R.L.** por el precio unitario de pesos nueve con treinta centavos (\$ 9,30) y un monto total de PESOS SIETE MILS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 7.440), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 26: Adjudicar a la firma VISAPEL S.A.** por el precio unitario de pesos siete con noventa centavos (\$ 7,90) y un monto total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 11.376), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 27: Adjudicar a la firma VISAPEL S.A.** por el precio unitario de pesos dos con cincuenta y ocho centavos (\$ 2,58) y un monto total de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 928,80), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 28: Adjudicar a la firma VISAPEL S.A.** por el precio unitario de pesos cuatro con treinta y cinco centavos (\$ 4,35) y un monto total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 6.525), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 29: Adjudicar a la firma VISAPEL S.A.** por el precio unitario de cinco con tres centavos (\$ 5,03) y un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$ 19.617), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego.-----

**Renglón N° 30: Adjudicar a la firma VISAPEL S.A.** por el precio unitario de pesos cuatro con ochenta y ocho centavos (\$ 4,88) y un monto total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$ 7.808), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego.-----

**Renglón N° 31: Adjudicar a la firma MBG COMERCIAL S.R.L.** por el precio unitario de pesos catorce con cuarenta y cinco centavos (\$ 14,45) y un monto total de PESOS CUATRO MILS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 4.335), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

**Renglón N° 32: Adjudicar a la firma MBG COMERCIAL S.R.L.** por el precio unitario de pesos ciento cincuenta y cuatro (\$ 154) y un monto total de PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 924), por tratarse de la oferta más económica y estar ajustada al pliego .-----

Siendo las 15,30 hs. suscriben el acta los abajo firmantes y disponen por este medio girar el expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-----

Sr. Juan Jesús GILLIGAN  
Presidente

Sr. Edgardo Rafael CISNEROS  
Vocal Titular

Sr. Agustín ARAUZ CASTEX  
Vocal Suplente

**Publica: 07 y 08 de Junio de 2018.**

**Vencimiento Plazo de Impugnación: 13/06/2018**